



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CORDOBA - BOLIVAR
Barrio San Martin Calle 7 Cra 8 No 7-71
Email: j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código 132124089-001**

Córdoba, Bolivar, veintiséis (26) de dos mil veintidós (2.022)

Como quiera que se halla trabada la relación jurídico procesal, se ha designado curador ad litem en reemplazo de la curadora ad litem que venía actuando en el presente proceso, continuando con el trámite que corresponde se procede a señalar nueva fecha para la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Bajo el parámetro de las anteriores consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba

DISPONE

1º. Señálese el día VEINTICUATRO (24) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDOS (2.022) como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P, la cual principiara a las 09:30 AM.

2º Convocar a las partes, apoderados y al curador ad litem designado, para que asistan a la audiencia en la fecha y hora señalada, audiencia que se celebrará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Team. Para la asistencia se remitirá el link de acceso a la reunión a los correos electrónicos suministrados. Se requiere a las partes para que por Secretaría aporten los correos electrónicos a donde podrán ser enviados los link de acceso a la audiencia para la recepción de los testimonios. Se advierte a las partes el deber de concurrir a la audiencia toda vez que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funda la demanda y/o las excepciones en los términos del Numeral 4 del Artículo 372 del C.G.P. Se previene, a las partes o a sus apoderados, y al curador ad litem que de no concurrir a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales.

3º Ténganse como pruebas decretadas, las señaladas en auto de fecha 28 de marzo de 2.022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**NELSON ALVAREZ CHAVEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Nelson Javier Alvarez Chavez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Cordoba - Bolivar

Código de verificación: **9e3ed54cfeea734b74f1413bd81c2c65ee9eef2e920ab46a03ad8b0fa6fee70e**

Documento generado en 26/07/2022 07:55:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>